

R.A. 0271-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA NISSAN, TIPO SENTRA, MODELO 2013, COLOR BLANCO, SERIE FALSA 3N1AB7AA9DL684914, SERIE ORIGINAL 3N1AB7AA7DL645994, CON PLACAS DE CIRCULACION DPC308G PARTICULARES DEL ESTADO DE CHIAPAS**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado “**El Canelo**” y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto al **REGISTRO DE ATENCION** número **0271-101-2404-2025**, que se instruye en contra de **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, ROBO DE VEHICULO EN SU MODALIDAD DE TRASLADO**, de hechos ocurridos en **EL PUNTO DE INSPECCION DENOMINADO C3 UBICADO EN CARRETERA TUXTLA GUTIERREZ-BERRIOZABAL, CHIAPAS**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta **Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos**, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE Y ROSA DEL PONIENTE, EDIFICIO C, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELÉFONO: 961-61-7-23-00, EXT. 17309**, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: JESUS ALEJANDRO AGUILAR CANCINO 2025-08-25T19:36:00

g8RxOT80bs8TKmZA2kmPgv0gFGnmWMh+XHatZjzkVMTe6ZbhbpbkVvbihOh8PHM0sJbIGbq8ZG3suXp
oiEBzAU6RMjCwMCQV4Rs9G75HwWUak+rAAAn9pq25k7gHXpNyUvcKvwPxUg/DLpZbK9Ao78rB2yBPVr
wWVP1L+0NGh3GjiSmEWjJ9BCQ/LX9V/yaEmYtOBqcYjvFeQYFOtJ//ZQQFghruGBhJCUoyoY6XkActGcL
7veUQxAPPkBMpzH6k0DHUuloP2zcDmS9ByD4oaJSJDjLYKpGE7Z1N7FGw28xMbpmqvd38MfnueHbC
GPBP+TtAzjH8W04eFDyozh9sFtkA==

Sello Electrónico: 05F079E0-3347-4087-8EA8-B77AD82DED24

sIGnnj68goqECwVda1ll/77lTh6l1OFapWWVCjBOHWc=



CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 04

R.A. 0271-101-2404-2025

EDICTO

